



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"ACTIVACIÓN RECEPCIÓN HEINEKEN®"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito local denominada **"ACTIVACIÓN RECEPCIÓN HEINEKEN®"** (en adelante, la **"PROMOCIÓN"**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **HEINEKEN ORIGINAL** (en adelante, la **"MARCA"**), comercializada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas que acudan físicamente a la Recepción Heineken ® ubicada en la zona de la piscina del hotel The Unexpected Ibiza Hotel en Carretera de Platja d'en Bossa, 10, 07817, Ibiza (Islas Baleares). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 28 de julio de 2025 a las 12:00 horas y finalizará el 14 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas o hasta final de existencias.

La PROMOCIÓN sólo estará activa desde las 12:00 horas hasta las 19:00 horas durante las fechas de activación de la promoción o hasta final de existencias.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de cartelería en "The Beach, Unexpected Ibiza" y en The Oyster & Caviar Bar, ambos en de The Unexpected Ibiza Hotel en Carretera de Platja d'en Bossa, 10, 07817, Ibiza (Islas Baleares).

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que participen en el establecimiento adherido a la PROMOCIÓN.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que cumpla con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 podrá optar a los regalos descritos en la cláusula 7.2.



7.2) Premio

Habr  un total de MIL TRESCIENTOS (1.225) premios (1.053 unidades de consumiciones de HEINEKEN ORIGINAL a canjear ese mismo d a en The Oyster & Caviar Bar o en el restaurante The Beach, Unexpected Ibiza; 147 unidades de entradas dobles de H  IBIZA para esa misma noche en la que resulten premiadas, 25 unidades de invitaciones dobles a la GREEN PARTY BY HEINEKEN). La consumici n de HEINEKEN ORIGINAL est  valorada en un importe de QUINCE EUROS (15 ), la entrada doble a H  IBIZA est  valorada en un importe de CIENTOCUARENTA EUROS (140 ) y la invitaci n doble a la GREEN PARTY (esta experiencia que dura desde las 13h hasta las 17h del s bado 2 de agosto, cuenta con catering de comida, cerveza Heineken  Original y Heineken  0,0 , photocall, escuchar a 2 djs residentes del hotel y un dj reconocido, probar los nuevos Blades de sabores de Heineken , pinta caras de brilli brilli) est  valorada en DOSCIENTOS EUROS (200 ). Las entradas de GREEN PARTY estar n solo disponibles como premio del 28 de julio de 2025 al 1 de agosto de 2025 ya que la fiesta GREEN PARTY ser  el 2 de agosto en la suite n  814 "I'M ON TOP OF THE WORLD" en el hotel THE UNEXPECTED IBIZA HOTEL. Los premios al d a son limitados a 25 existencias, una vez agotados los premios por d a, la promoci n se dar  por finalizada en ese mismo momento independientemente de terminar antes de la hora estipulada.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas F sicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participaci n en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoci n de bienes o servicios est n sujetos a retenci n o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300  ). En todo caso corresponder  a la entidad mercantil HEINEKEN ESPA A, S.A. la realizaci n del ingreso a cuenta o la pr ctica de la retenci n procedente, y al ganador la declaraci n correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPA A, S.A. le entregar  un certificado justificativo del valor de los premios y de la retenci n practicada.

7.3) Mec nica

Podr n participar en la presente promoci n todas aquellas personas que, durante el per odo promocional, se encuentren f sicamente en el hotel THE UNEXPECTED IBIZA HOTEL y acudan al espacio de la marca ("La Recepci n Heineken ") habilitado en dicho establecimiento.

Para participar, el interesado deber :

1. Realizar la compra en el restaurante The Beach o en la barra de la piscina del hotel THE UNEXPECTED IBIZA HOTEL de un cubo de cervezas HEINEKEN ORIGINAL.
2. Una vez realizada la compra, el camarero le entregar  al consumidor una pulsera con una chapa impresa que llevar  un n mero. Con esta pieza, el consumidor deber  dirigirse al corner "LA RECEPCI N HEINEKEN " que estar  habilitado en la zona de la piscina y se la entregar  al responsable de la recepci n, que a cambio le dar  una llave para abrir el casillero del panel trasero que tiene el mismo n mero que el de la chapa.



3. En el interior del casillero habrá un dístico cerrado con la información del regalo conseguido.
4. Para poder canjear el regalo, el consumidor deberá devolver la llave al responsable pero podrá quedarse con la pulsera sin la chapa como recuerdo.
5. Una vez hecho esto, el consumidor le enseñará el dístico al responsable el cual a cambio le dará el regalo que indica en el mismo.

Una vez validada la participación por el personal autorizado, el participante recibirá el premio correspondiente:

- Un (1) regalo, entre los siguientes: (1) entrada doble de Hï Ibiza, 1 ticket cajeable por (1) cerveza Heineken Original en la barra de la piscina o en el restaurante "The Beach" o (1) invitación de acceso doble a la GREEN PARTY.

En el caso de la semana donde se regalarán accesos dobles a la GREEN PARTY, del 28 de julio de 2025 al 1 de agosto de 2025 se le otorgará al premiado, (1) welcome pack con toda la información para acudir a la fiesta; donde a cambio, el premiado deberá indicar su nombre y apellidos al igual que aceptar la política de privacidad de datos. Estos datos serán solo empleados para la regulación de la asistencia para la fiesta del día 2 de agosto de 2025.

Limitado a un (1) premio por participante y día.

El cumplimiento de todos los pasos indicados es condición indispensable para la obtención del premio.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerará ganador a aquel participante que, durante el período promocional, haya completado correctamente la mecánica descrita en el apartado 7.3 y cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos por parte del personal autorizado en el corner Heineken, el participante obtendrá un premio descrito en la cláusula 7.2.

La confirmación final de la condición de ganador quedará supeditada a la validación por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., quien se reserva el derecho de anular cualquier participación que no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 14 de septiembre de 2025, no más tarde de las 19.00 horas o hasta agotar existencias. A partir de esta hora, quedará cerrado el período de participación de la PROMOCIÓN.



La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida, con la limitación de una vez al día por persona.

La MARCA recomienda el consumo responsable.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de PROMOCIÓN es el 28 de julio de 2025 a las 12.00 horas.
- La fecha de finalización de la PROMOCIÓN es el 14 de septiembre de 2025 a las 19.00 horas o hasta agotar existencias de los premios (1.225 existencias).
- La fecha de comunicación/publicación del ganador coincidirá con el momento en el que el participante reciba el regalo.
- La fecha de elección del ganador será el mismo día que se verifique que cumple con las condiciones de las bases legales.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. Los premios son intransferibles. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptados por el participante agraciado, éstos se declararían automáticamente desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas



destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

Las personas que ejecuten correctamente la mecánica explicada en el 7.2: Realizar la compra en el restaurante The Beach o en la barra de la piscina del hotel THE UNEXPECTED IBIZA HOTEL de un cubo de cervezas HEINEKEN ORIGINAL. Obtenga una chapa a cambio por parte del camarero y se dirija a la RECEPCIÓN HEINEKEN®. Tras verificar el cumplimiento de la mecánica por parte del participante, si este ha resultado verificado, se le entregará el regalo correspondiente al casillero (1 entrada doble a Hï Ibiza para esa misma noche, 1 ticket canjeable por una consumición Heineken® Original para consumir en el día o 1 invitación doble a la GREEN PARTY) .Limitado a 1 premio por ganador por día. La comunicación al ganador será el mismo momento en que se verifique la mecánica por parte del consumidor.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. entregará los premios en el propio establecimiento, en su caja central o lugar asimilado.

El premio conseguido es canjeable únicamente durante el mismo día en que se realiza la compra promocional de conformidad con lo estipulado en el punto 7.2) de las presentes Bases.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el mismo día en el que se le haya entregado el regalo siempre



y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN queda informado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD"), así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán bloqueados durante los plazos de conservación establecidos en las políticas internas de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y cuando trascurren estos plazos, serán eliminados de forma definitiva. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección datospersonales@heinekenespana.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido el consentimiento expreso para tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultados de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener



indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultados de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya consentido expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. tratará y conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de enviarle comunicaciones comerciales para informarle sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a Heineken España, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores,



grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.13 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

16.14 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o



comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Valencia, [D. (Sergio Mocholí Crespo)], quedando a la libre disposición de los consumidores

En Valencia, a 23 de julio de 2025.